

ANUNCIOS OFICIALES

COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

Día 12 de septiembre de 1939

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

Divisas procedentes de exportaciones

Francos	22.50
Libras	40.15
Dólares	9.90
Francos suizos	223.50
Belgas	169.75
Florines	5.25
Peso moneda legal	2.36

Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente

Francos	28.15
Libras	50.20
Dólares	12.37
Francos suizos	279.40
Belgas	212.20
Florines	6.57
Peso moneda legal	2.95

ANUNCIOS PARTICULARES

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que por esta Comisión ha sido tomado el siguiente acuerdo: "Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de "Editorial Labor", S. A., de Madrid, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939".

Dios guarde a V. muchos años.

Burgos, a 2 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—T. José Remacha.

2.542-P.

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que por esta Comisión ha sido tomado el siguiente acuerdo: "Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de "Crisanto Fuster Moñino", de Espinardo (Murcia), esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939".

Dios guarde a V. muchos años.

Burgos, a 9 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—T. José Remacha.

3.447-P.

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que por esta Comisión ha sido tomado el siguiente acuerdo: "Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de "Ernesto Pfeiffer Rattenstein", de Madrid, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939".

Dios guarde a V. muchos años.

Burgos, a 29 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—T. José Remacha.

2.556-P.

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que por esta Comisión ha sido tomado el siguiente acuerdo: "Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de "Pastas Alimenticias Garriga", S. A., de Barcelona, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939".

Dios guarde a V. muchos años.

Burgos, a 2 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—T. José Remacha.

3.452-P.

COMPANIA GENERAL DE URBANIZACIONES, S. A.

Barcelona

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 1 de junio último sobre declaraciones de nulidad y expedición de duplicados de títulos al portador, emitidos por entidades domiciliadas en España, esta Sociedad hace público que le han sido formuladas, amparándose en los preceptos de la mencionada Ley, las siguientes denuncias:

Doña María Ymbern Cánovas, 73 73 acciones, núms. 1.580 al 1.599, 1.601 al 2.489, de mil pesetas nominales cada una y al portador.

Doña Mercedes Ymbern Cánovas, 73 acciones, núms. 1.580 al 1.599, 1.601 al 1.650 y 1.654 al 1.656, de mil pesetas nominales cada una.

Advertiendo que si en el término de tres meses, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiere notificado a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 1 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—Por la Compañía General de Urbanizaciones, S. A.: Un Director-Gerente (legible).
1.849-P.

SOCIEDAD ANONIMA CROS

Barcelona

A los efectos prevenidos en el artículo cuarto de la Ley de 1 de junio de 1939, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, número 188, correspondiente al 7 de julio próximo pasado, se publicó por esta Sociedad el anuncio del extravío de los siguientes títulos, denunciado por don José Marcer Carbonell:

112 acciones, núms. 61.001/15, 74.221 a 50, 77.754, 79.950, 85.501/505, 105.555 a 602 y 162.424/435.

En dicho anuncio se advertía que si en el término de tres meses, contados desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiese notificado a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

El plazo para formular oposición termina el día 7 de octubre próximo.—Barcelona, 7 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Concierto-Gerente, Francisco A. Ripoll.
1.848-P.

**COMPANIA DE INDUSTRIAS
AGRICOLAS, S. A.**

San Sebastián

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que en cumplimiento del acuerdo de la Junta general ordinaria celebrada el 12 del actual, se procederá a partir del 15 de septiembre próximo, al pago del dividendo correspondiente al ejercicio social 1938/1939, en los siguientes establecimientos:

Banco Hispano Americano, Banco de Aragón y Banco Zaragozano, de Zaragoza; Crédito Navarro y La Vasconga, de Pamplona; Banco Urquijo Vascongado, en León; Banco Guipuzcoano, en San Sebastián; Banco Español de Crédito, en Burgos y en la Oficina de esta Compañía, en Barcelona.

Para poder hacer efectivo el dividendo citado, será requisito indispensable la presentación de los resguardos provisionales de acciones y factura, junto con las correspondientes acciones anuladas, o bien documento que acredite haber procedido anteriormente a su entrega.

San Sebastián, 30 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Caro.

2.557-P.

**INDUSTRIAS PECUARIAS DE LOS
PEDROCHES, S. A.**

Pozoblanco

Por la presente se convoca a los accionistas de esta Sociedad para celebrar Junta general extraordinaria el día 20 del presente mes, a las dieciséis horas, para tratar sobre propuestas del Banco Hispano.

Pozoblanco, a 5 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.

3.466-P.

FRENTES Y HOSPITALES

Burgos

Todos los acreedores de la extinguida Institución de Frentes y Hospitales, presentarán en el plazo de quince días factura duplicada del importe que se les adeude, exponiendo claramente los conceptos por los que fueren acreedores de la extinguida Institución.

Pasada esta fecha, se entenderá que renuncian al cobro de la cantidad que les adeudare la extinguida Institución de Frentes y Hospitales.

El plazo de quince días empo-

zará a contarse al día siguiente de la publicación de esta orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Burgos, 31 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.

1.749-P.

SOCIEDAD ANONIMA CROS

Barcelona

A los efectos prevenidos en el artículo cuarto de la Ley de 1 de junio de 1939, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, número 188, correspondiente al 7 de julio próximo pasado, se publicó por esta Sociedad el anuncio del extravío de los siguientes títulos, denunciado por don Augusto Satué Morana:

10 Obligaciones, núms. 56.391 a 56.400.

En dicho anuncio se advertía que si en el término de tres meses, contados desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiese notificado a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

El plazo para formular oposición termina el día 7 de octubre próximo.

Barcelona, 7 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Consejero Gerente, Francisco A. Ripoll.

1.848-P.

SOCIEDAD ANONIMA CROS

Barcelona

A los efectos prevenidos en el artículo cuarto de la Ley de 1 de junio de 1939, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, número 187, correspondiente al 6 de julio próximo pasado, se publicó por esta Sociedad el anuncio del extravío de los siguientes títulos, denunciado por doña Elisa Conty, viuda de Salvat:

20 acciones, núms. 26.594/97, 28.928 y 29, 58.412 y 138.437/449.

En dicho anuncio se advertía que si en el término de tres meses, contados desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiese notificado a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

El plazo para formular oposición termina el día 7 de octubre próximo.

Barcelona, 7 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Consejero Gerente, Francisco A. Ripoll.

1.848-P.

SOCIEDAD ANONIMA CROS

Barcelona

A los efectos prevenidos en el artículo cuarto de la Ley de 1 de junio de 1939, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, número 187, correspondiente al 6 de julio próximo pasado, se publicó por esta Sociedad el anuncio del extravío de los siguientes títulos, denunciado por don Antonio Arderiu Pascual:

4 acciones, núms. 70.090/92 y 188.460.

En dicho anuncio se advertía que si en el término de tres meses, contados desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiese notificado a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

El plazo para formular oposición termina el día 7 de octubre próximo.

Barcelona, 7 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Consejero Gerente, Francisco A. Ripoll.

1.849-P.

**BANCO HIPOTECARIO DE ES.
PAÑA**

Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo núm. 48.544, de 69 cédulas hipotecarias al 4%, expedido en 19 de febrero de 1924; el núm. 51.571, de 195 cédulas hipotecarias al 4%, expedido en 24 de julio de 1925; el núm. 72.605, de 4 cédulas hipotecarias al 4%, expedido en 13 de marzo de 1932; el 74.460, de 30 cédulas hipotecarias 4%, expedido en 30 de diciembre de 1932; el núm. 51.569, de 50 cédulas hipotecarias al 5%, expedido en 24 de julio de 1925; el núm. 55.816, de 156 cédulas hipotecarias al 5%, expedido en 7 de marzo de 1927; el núm. 51.570, de 161 cédulas hipotecarias al 6%, expedido en 24 de julio de 1925; el núm. 68.596, de 120 cédulas hipotecarias al 5,50%, expedido en 27 de enero de 1931; el núm. 78.048, de 100 cédulas hipotecarias, expedido en 13 de marzo de 1934; el núm. 57.695, de 25 acciones Banco Hipotecario de España, expedido, en 21 de octubre de 1927, a favor de don Carlos de Borbón y Borbón; el núm. 65.313, de 2.000 pesetas nominales, Deuda 4,50% amortizable, emisión 1 de enero de 1928, expedido en 25 de septiembre de 1929; el núm. 59.767, de 1.800 pesetas nominales, Deuda 4,50% amortizable, emisión 1 de abril de 1928, expedido en 5 de julio de 1928; el número 67.593, de 2.000 pesetas nomi-

Deuda Ferroviaria Amortizable del Estado 4,50%, emisión 1 de enero de 1929, expedido en 24 de octubre de 1930; el núm. 73.863, de una cédula hipotecaria 5,50%, expedido en 20 de septiembre de 1932, a favor de doña Teresa Rojano Alvarado; el número 6.893, de 100 cédulas hipotecarias 6%, expedido en 19 de octubre de 1934; el núm. 6.896, de 90 cédulas hipotecarias al 5,50%, expedido en 25 de octubre de 1934, a favor de don Joaquín Brunet Febre; el núm. 74.009, de 25 acciones preferentes Compañía Telefónica Nacional de España; expedido en 15 de octubre de 1932; el número 74.008, de 2 cédulas hipotecarias 5%, expedido en 15 de octubre de 1932; el 74.011, de 47 acciones Ferrocarriles M. Z. y A., expedido en 15 de octubre de 1932; el núm. 74.010, de 72 cédulas hipotecarias 6%, expedido en 15 de octubre de 1932; el número 81.050, de 12 Obligaciones Valencianas Norte, al 5,50%, expedido en 9 de marzo de 1935; el núm. 82.736, de 38.000 pesetas nominales, Deuda 4% amortizable, emisión 1928, expedido en 10 de agosto de 1935; el número 82.810, de 5.000 pesetas nominales, Deuda 5% amortizable, emisión 15 de febrero de 1927, expedido en 15 de agosto de 1935, a favor de doña Clara Ferns Cañizares; el número 71.957, de 5 cédulas hipotecarias al 5%, expedido en 9 de enero de 1932; el núm. 72.834, de 38 cédulas hipotecarias al 5%, expedido en 12 de abril de 1932; el núm. 73.065, de 7 cédulas hipotecarias al 5%, expedido en 13 de mayo de 1932; el núm. 74.136, de 10 cédulas hipotecarias al 5%, expedido en 9 de noviembre de 1932; el núm. 74.896, de 20 cédulas hipotecarias al 5%, expedido en 7 de marzo de 1933; el núm. 75.841, de 6 cédulas hipotecarias al 5%, expedido en 14 de julio de 1933; el núm. 79.215, de 6 cédulas hipotecarias al 5%, expedido en 19 de julio de 1934; el núm. 82.553, de 5 cédulas hipotecarias al 5%, expedido en 11 de julio de 1935, a favor de don Francisco Sanjuán y Romero y doña Josefa Abad Lluch, indistintamente.

Se pone en conocimiento del público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de Cuentas Corrientes, para que el que se crea con derecho a reclamarlo lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la inserción de este primer anuncio, haciéndose presente que, expirado dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán nuevos resguardos duplicados, quedando anulados los primeros y sin responsabilidad este Establecimiento.

Madrid, 8 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, V. G. Martínez de Velasco.

LA VICTORIA DE BERLIN

Madrid

ANUNCIO

Habiéndose extraviado la póliza definitiva núm. S. 5.547/965.947, que la Sociedad de Seguros "La Victoria de Berlin" expidió en 7 de enero de 1927 sobre la vida de don Joaquín María Pery y Junquera, de El Ferrol del Caudillo, se hace público por medio del presente anuncio que si no fuera presentada en la Dirección para España de la citada Sociedad, Carrera de San Jerónimo, 13, Madrid, dentro del término de treinta días, a contar desde esta fecha, se tendrá por nula y sin efecto alguno y será sustituida por otro documento de igual fuerza y valor.

1.845-P.

BANCO DE ESPAÑA

Alicante

Por haber sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 56.155, de pesetas nominales 17.000, en Deuda Amortizable al 4%, emisión 1935, expedido por esta Sucursal el 8 de enero de 1938, a favor de doña Juana de Acevedo Martí, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, según determinan los artículos 4 y 41 del vigente Reglamento de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado anulándose el primitivo resguardo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Alicante, 4 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, J. Ademany Carsi.

1.842-P.

BANCO DE GIJÓN

Gijón

Habiéndose comunicado el extravío de los siguientes resguardos de depósito en custodia, expedidos por este "Banco de Gijón" a nombre de don Basilio del Camino Rodríguez, en las fechas indicadas a continuación, se hace público por tres veces, con intervalos de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos II y 30 de nuestros Estatutos:

Resguardo núm. 9.560, expedido el 14 de diciembre de 1918, compren-

sivo de pesetas nominales 42.000 de Deuda Perpetua Interior al 4%.

Resguardo núm. 9.640, expedido el 4 de junio de 1919, comprensivo de pesetas nominales 25.000 en 50 Acciones ordinarias de la Sociedad General Azucarera de España.

Resguardo núm. 9.667, expedido el 17 de junio de 1919, comprensivo de pesetas nominales 12.500 en 25 Acciones ordinarias de la Sociedad General Azucarera de España.

Resguardo núm. 9.768, expedido el 16 de julio de 1919, comprensivo de pesetas nominales 12.500 en 25 Acciones ordinarias de la Sociedad General Azucarera de España.

Resguardo núm. 10.057, expedido el 26 de enero de 1920, comprensivo de pesetas nominales 56.500 en 115 Acciones ordinarias de la S. A. Laviada, el 15 de noviembre de 1921, comprensivo de pesetas nominales 50.000 en 100 Acciones Banco Hispano Americano.

Resguardo núm. 15.459, expedido el 15 de octubre de 1925, comprensivo de pesetas nominales 50.000 en 100 Acciones de la Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera.

Resguardo núm. 14.618, expedido el 5 de agosto de 1924, comprensivo de pesetas nominales 50.000, en 100 Obligaciones de la S. A. Industrial Asturiana "Santa Bárbara".

Resguardo núm. 16.467, expedido el 20 de enero de 1926, comprensivo de pesetas nominales 10.000, en 20 Acciones ordinarias de la Sociedad General Azucarera de España.

Resguardo núm. 16.433, expedido el 8 de enero de 1926, comprensivo de pesetas nominales 10.000 en 20 Acciones ordinarias de la Sociedad General Azucarera de España.

Resguardo núm. 23.297, expedido el 6 de junio de 1928, comprensivo de pesetas nominales 29.000 en 58 Acciones ordinarias de la S. A. Laviada.

Resguardo núm. 20.507, expedido el 28 de julio de 1928, comprensivo de pesetas nominales 7.500 en 15 Obligaciones de la Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera.

Resguardo núm. 21.600, expedido el 15 de mayo de 1929, comprensivo de pesetas nominales 21.000 en 42 Acciones ordinarias de la S. A. Laviada.

Resguardo núm. 22.705, expedido el 13 de marzo de 1930, comprensivo de pesetas nominales 24.500, en 49 Acciones ordinarias de la Sociedad Anónima Laviada.

Resguardo núm. 23.772, expedido el 7 de febrero de 1931, comprensivo de pesetas nominales 42.000, en 80 Acciones ordinarias de la Sociedad General Azucarera de España.

Resguardo núm. 23.025, expedido

el 9 de julio de 1935, comprensivo de pesetas nominales 50.000 en 100 Bonos de interés preferente de la Sociedad General Azucarera de España.

Resguardo núm. 26.791, expedido el 9 de septiembre de 1935, comprensivo de pesetas nominales 18.000, en 4 Acciones preferentes y 52 ordinarias de la S. A. Laviada.

Resguardo núm. 27.579, expedido el 9 de marzo de 1934, comprensivo de pesetas nominales 1.000, en 2 Acciones ordinarias de la S. A. Laviada.

Resguardo núm. 25.656, expedido el 28 de octubre de 1932, comprensivo de pesetas nominales 95.000, en 200 Acciones de la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid-Zaragoza-Alicante.

Gijón, 10 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Consejero-Secretario, Higinio Gutiérrez.

1.877-P

3-12-IX-39

SOCIEDAD ANONIMA CROS

Barcelona

A los efectos prevenidos en el artículo cuarto de la Ley de 1 de junio de 1939, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, número 187, correspondiente al 6 de julio próximo pasado, se publicó por esta Sociedad el anuncio del extravío de los siguientes títulos, denunciado por doña Antonia Rullán Oliver:

15 Obligaciones, núms. 33.389/90, 39.370/375, 45.749/752 y 59.056/040.

En dicho anuncio se advertía que si en el término de tres meses, contados desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiese notificado a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

El plazo para formular oposición termina el día 7 de octubre próximo.

Barcelona, 7 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Consejero-Gerente, Francisco A. Ripoll.

1.849-P.

SOCIEDAD ANONIMA CROS

Barcelona

A los efectos prevenidos en el artículo cuarto de la Ley de 1 de junio de 1939, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, número 187, correspondiente al 6 de julio próximo pasado, se publicó por esta Sociedad el anuncio del extravío de los siguientes títulos, denunciado por don Ricardo Climent Ferré:

69 acciones, núms. 2.814, 76.562/602, 127.506/518, 179.664/670 y 199.666 a 672.

En dicho anuncio se advertía que si en el término de tres meses, contados desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiese notificado a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

El plazo para formular oposición termina el día 7 de octubre próximo.

Barcelona, 7 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Consejero-Gerente, Francisco A. Ripoll.

1.849-P.

SOCIEDAD ANONIMA CROS

Barcelona

A los efectos prevenidos en el artículo cuarto de la Ley de 1 de junio de 1939, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, número 187, correspondiente al 6 de julio próximo pasado, se publicó por esta Sociedad el anuncio del extravío de los siguientes títulos, denunciado por don Juan Brau Casanellas:

169 acciones, núms. 2.783, 4.814/20, 14.976/978, 18.521/545, 21.138/147, 49.986/994, 57.920/930, 75.617/648, 114.823/826, 158.687/719, 167.837/853 y 187.111/127.

En dicho anuncio se advertía que si en el término de tres meses, contados desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiese notificado a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

El plazo para formular oposición termina el día 7 de octubre próximo.

Barcelona, 7 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Consejero-Gerente, Francisco A. Ripoll.

1.849-P.

BANCO CENTRAL

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de Depósito número 22.171, de pesetas nominales 4.000 en 8 acciones del Banco Herrero; número 22.170, de pesetas nominales 8.500, en 17 Obligaciones Hidroeléctricas del Cantábrico Saltos de Agua de Somiedo; número 22.394, de pesetas nominales 5.000, de 10 acciones del Banco de España; nú-

mero 22.175, de pesetas nominales 7.500 en 15 Obligaciones 6% de la Compañía Hispano Americana de Electricidad; número 22.176, de pesetas nominales 6.000, en 12 Obligaciones 5% S. A. Popular Ovetense 5%; número 22.179, de pesetas nominales 1.600, en 16 acciones Unión Española de Explosivos; número 22.180, de pesetas nominales 4.500, en 9 Obligaciones Ferrocarriles Económicos de Asturias 4%; número 22.177, de pesetas nominales 2.500, en 5 acciones S. A. Popular Ovetense, todos los citados resguardos expedidos con fecha 16 de octubre de 1935; número 22.169, de fecha 16 de octubre de 1935, de pesetas nominales 30.500, Deuda Amortizable 3%; número 25.846, de fecha 3 de febrero de 1936, de pesetas nominales 500, en una acción S. A. Popular Ovetense; número 22.182, de pesetas nominales 1.500, en 3 acciones ferrocarriles económicos de Asturias, de fecha 16 de octubre de 1935, número 22.183, de fecha 16 de octubre de 1935, de pesetas nominales 4.000, en 8 Obligaciones 6% Real Compañía Asturiana de Minas 1919; número 22.181, de pesetas nominales 5.500, en 7 Obligaciones 5½% Norte Valencianas, de igual fecha que el anterior; número 20.156, de fecha 8 de noviembre de 1935 de \$ m/1 3.000 en Cédulas Hipotecarias argentinas 5% serie A (en poder del corresponsal de este Banco en Anvers); número 22.173, de fecha 16 de octubre de 1935, de pesetas nominales 100, en una Obligación, Villa de Madrid 3% 1868; número 22.196, de fecha 19 octubre 1935, por pesetas nominales 200, en 2 Obligaciones Villa de Madrid 3% 1868; número 22.172, de fecha 16 de octubre de 1935, de pesetas nominales 17.000, en 34 acciones del Banco Hispano Americano, todos los citados resguardos expedidos por el Banco Central, a favor de doña María Josefa García Fernández, se anuncia al público para que, el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin que se formule reclamación alguna por tercero se expedirá duplicado del resguardo, considerándose anulados los primitivos y quedando el Banco Central exento de toda responsabilidad.

Madrid, 4 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, Federico Corral Feliú.

1.850-P

BANCO CENTRAL Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito, número 50.065, de fecha 6 de marzo de 1934, importante pesetas nominales 40.500, en Obligaciones del Tesoro 5% 1934, convertidos por los de la emisión de 11 de abril de 1936 a 4 años y 4%; número 50.068, de fecha 8 de marzo de 1934, de pesetas nominales 10.000, Deuda Amortizable 5% 1927, sin impuestos; número 50.095, de fecha 15 de marzo de 1934, que comprende 3.400 pesetas nominales Interior 4%; número 50.064, de fecha 7 de marzo de 1934, y que comprende 66 cédulas 6% del Banco Hipotecario de España; número 50.062, de fecha 7 de marzo de 1934, comprensivo de 31 Obligaciones 6% especiales de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, los citados resguardos fueron expedidos por el Banco Español del Río de la Plata, Sucursal de Madrid, y los números 19.514, comprensivo de pesetas nominales 3.500, Amortizable 5% 1927, sin impuesto y de fecha 2 de mayo de 1935; número 20.635, de fecha 25 de junio de 1935, comprensivo de 5 acciones del Banco de España, ambos expedidos por el Banco Central, y a favor todos ellos de doña Luisa Hamilton Monteverde, se anuncia al público para que, el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin que se formule reclamación alguna por tercero, se expedirá duplicado del resguardo, considerándose anulados los primitivos y quedando el Banco Central exento de toda responsabilidad.

Madrid, 4 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, Federico Corral Feliú.

1.850-P

BANCO CENTRAL Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito número 16.315, de fecha 18 de junio de 1934, de pesetas nominales 9.000, en Obligaciones empréstito de la Villa de Madrid 5½% (interior); emisión 1931; y número 16.316, de fecha 16 de junio de 1934, de pesetas nominales 8.500, en Obligaciones garantizadas del Ensanche de Madrid 5½% 1931, expedidos por el Banco Central, a favor de don Luí Ballesteros Santos y doña Teresa Gullón Rodríguez, indistintamente, se anuncia al público para que, el que se crea con

derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin que se formule reclamación alguna por tercero, se expedirá duplicado de los resguardos, considerándose anulados los primitivos y quedando el Banco Central exento de toda responsabilidad.

Madrid, 4 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, Federico Corral y Feliú.

1.850-P

BANCO CENTRAL Madrid

Habiéndose extraviado los siguientes resguardos de depósito, uno número 25.715, de fecha 4 de julio de 1936, comprensivo de 2.000 pesetas nominales, en un resguardo de la Caja General de Depósitos de Deuda Amortizable 4%, emisión 1935, y otro número 25.716, de fecha 4 de julio de 1936, comprensivo de pesetas nominales 50.000, de Deuda Amortizable 3% en un resguardo de la Caja General de Depósitos, expedidos por el Banco Central, a favor de don Vicente Torregrosa Aliaga, se anuncia al público para que, el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin que se formule reclamación alguna por tercero, se expedirá duplicado de los resguardos, considerándose anulados los primitivos y quedando el Banco Central exento de toda responsabilidad.

Madrid, 4 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, Federico Corral Feliú.

1.815-P

BANCO CENTRAL Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito número 20.017, de fecha 2 de octubre de 1935, comprensivo de \$ m/1 5.000, en cédulas hipotecarias argentinas 5% serie A., y número 22.568, de fecha 18 de noviembre de 1935, comprensivo de pesetas nominales 7.500, en 15 Obligaciones Norte Valencianas 5½%, ambos resguardos, expedidos por el Banco Central; y las Notas numéricas, número 46.407, de fecha 19 de abril de 1932, comprensiva de pesetas nominales 59.400 en títulos de la Deuda Perpe-

tua Interior 4%; número 46.222, de fecha 28 de marzo 1932, comprensiva de pesetas nominales 25.000 en títulos del Empréstito argentino Externo 6% 1927; número 47.521, de fecha 19 de octubre de 1932, comprensiva de pesetas nominales 9.000, en títulos del Empréstito argentino Externo 6% 1927; número 48.791, de fecha 31 de marzo de 1933, que comprende 50 Obligaciones Villa de Madrid 5% 1929, de pesetas nominales 25.000, y número 48.243, de fecha 2 de enero de 1935, que comprende 25 Obligaciones del Ayuntamiento de Valencia 1928, por pesetas nominales 12.500, todas ellas expedidas por el Banco Español del Río de la Plata, Sucursal de Madrid, a favor de doña Rosario Alvarez de Toledo y Caro, se anuncia al público para que, el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin que se formule reclamación alguna por tercero, se expedirá duplicado de los resguardos considerándose anulados los primitivos y quedando el Banco Central exento de toda responsabilidad.

Madrid, 4 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, Federico Corral y Feliú.

1.815-P

BANCO CENTRAL Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito siguientes: Uno de fecha 15 de marzo de 1920, comprensivo de 50 acciones del Banco Urquijo Vascongado; otro de fecha 25 de marzo de 1920, comprensivo de 50 acciones del Banco Urquijo Vascongado; otro de fecha 24 de marzo de 1920, comprensivo de 100 acciones ordinarias de la Unión Resinera Española; otro de fecha 30 de marzo de 1920, comprensivo de 50 acciones ordinarias de la Unión Resinera Española; otro de fecha 15 de abril de 1929, comprensivo de 30 acciones preferentes de la Unión Resinera Española; otro de fecha 4 de noviembre de 1919, comprensivo de 100 acciones del Credit Lyonnais; otro de fecha 15 de abril de 1927, comprensivo de 30 acciones del Credit Lyonnais; otro de fecha 26 de junio de 1929, comprensivo de 20 acciones del Credit Lyonnais; otro de fecha 13 de enero de 1930, comprensivo de 100 acciones de la Compagnie Internationale de Wagons Lits; otro de fecha 26 de enero de 1920, de 85 acciones de Capital Metropolitano de París; otro de fecha 27 de septiembre de 1921, de 9 acciones disfrute Me-

tropolitano de París; otro de fecha 15 de diciembre de 1921, comprensivo de 2 acciones disfrute Metropolitano de París; otro de fecha 3 de febrero de 1925, comprensivo de 5 acciones disfrute Metropolitano de París; otro de fecha 4 de septiembre de 1925, comprensivo de 2 acciones disfrute Metropolitano de París; otro de fecha 17 de septiembre de 1925, comprensivo de 4 acciones disfrute Metropolitano de París; otro de fecha 1 de septiembre de 1925, comprensivo de 6 acciones, disfrute Metropolitano de París; otro de fecha 19 de octubre de 1926, comprensivo de 2 acciones disfrute Metropolitano de París; otro de fecha 10 de noviembre de 1927, comprensivo de 7 acciones disfrute Metropolitano de París; otro de fecha 22 de agosto de 1928, comprensivo de 4 acciones, disfrute Metropolitano de París; otro de fecha 27 de noviembre de 1928, comprensivo de 2 acciones, disfrute Metropolitano de París; otro de fecha 15 de octubre de 1929, comprensivo de 10 acciones, disfrute Metropolitano de París; otro de fecha 5 de septiembre de 1930, comprensivo de 3 acciones, disfrute Metropolitano de París; otro de fecha 10 de noviembre de 1930, comprensivo de una acción, disfrute Metropolitano de París; otro de fecha 10 de junio de 1933, comprensivo de 10 acciones, disfrute Metropolitano de París; otro de fecha 27 de octubre de 1931, comprensivo de 10 acciones, disfrute Metropolitano de París; otro de fecha 8 de septiembre de 1934, comprensivo de 20 acciones, disfrute Metropolitano de París; otro de fecha 19 de septiembre de 1937, comprensivo de 10 acciones, disfrute Metropolitano de París, y otro de fecha 9 de septiembre de 1938, comprensivo de 10 acciones, disfrute Metropolitano de París, expedidos todos por el Banco Central, a favor de don Ramón de Lucas y Ruiz Delgado, se anuncia al público para que, el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin que se formule reclamación alguna por escrito se expedirá duplicado del resguardo, considerándose cancelado el generativo y quedando el Banco Central exento de toda responsabilidad.

Madrid, 3 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, Federico Corral Felín.
13154

FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

Barcelona

Se recuerda a quienes pueda interesar hacer oposición a la declaración de nulidad y subsiguiente expedición de duplicado de valores de esta Sociedad denunciados a tenor de la Ley de 1.º de junio de este año, dentro de los tres meses por ella fijados, la publicación de las siguientes relaciones:

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, núm. 212, del día 31 de julio.

Don Juan Santamaría Monné, en nombre de su hermano Joaquín.—13 Obligaciones 6% 1925, números: 1.599, 1.600, 2.273 a 75, 2.700, 2.701, 7.855, 8.457, 9.591 a 94.

Don Bernardino Arsuaga Peñagari-cano.—150 acciones, números: 391 a 95, 434 a 45, 2.278 a 80, 2.497 a 500, 2.795, 2.882, 3.495, 5.405 a 17, 7.711 y 12, 7.758 y 59, 8.682 a 86, 8.800 a 02, 8.854 y 55, 8.991, 9.811 a 13, 9.856 a 58, 10.388 y 89, 10.559, 10.628, 10.885, 11.217, 11.219 y 20, 11.521, 12.015 a 16, 12.295, 12.860, 12.991 y 92, 14.677 y 78, 15.551 a 55, 16.097, 16.919 a 25, 16.995 y 96, 18.812 a 15, 19.690, 19.972 a 74, 20.154, 20.162, 20.241 a 45, 20.511 y 12, 20.954, 20.680 a 86, 29.346 a 19, 32.685 a 700, 55.001 a 28.

(Finen los tres meses para formalizar la oposición en 31 de octubre próximo).

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 215, del 5 de agosto.

Doña Josefa Carrera Masana.—8 Obligaciones 6% 1925, números: 3.212, 6.579, 6.581 a 85, 8.024.

Doña María Muntadas, viuda de Julio Caparà.—103 acciones, números: 2.644, 3.907, 5.118 a 26, 6.010, 6.487, 7.717 a 21, 9.459 a 61, 9.587, 10.573 a 79, 11.559, 11.564 a 74, 11.576, 14.245, 14.776 a 78, 14.865, 16.924 a 36, 17.901 a 08, 18.706 a 11, 19.182, 28.490 a 500, 25.501 a 14.

Doña Josefa Reixach Vilaró.—3 Bonos 6%, números: 6.950, 18.175, 19.776.

Doña Josefa Marcu Pla.—4 acciones números: 6.777 a 79, 6.799.

1 Obligación 6% 1925, número 1.198.

2 Cédulas 6%, números: 169 y 170.

Don Francisco Piella Surroli.—9 Cédulas 6%, números: 4.521 a 4.529.

Don Eugenio Mira Cornelis, en representación de don Nicolás Busquets.—5 Obligaciones 6% 1925, números: 1.850 a 34.

Doña Antonia Comallonga Bastardas.—2 Obligaciones 5% 1915, números: 7.457, 9.641 a 43.

Doña Francisca Palos Carceller.—10 Bonos 6%, números: 19.734 a 61, 19.765 y 64.

(Finen los tres meses para formalizar la oposición en 5 de noviembre próximo).

Lo que se hace público en cumpli-

miento de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo cuarto de dicha Ley.

Barcelona, 10 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—Por el Fomento de Obras y Construcciones.—El Director Gerente, Salvador Pieta.
3.455-P

COMPANIA ADRIATICA DE SEGUROS

(Riunione Adriatica di Sicurtà)
Barcelona

ANUNCIO

Habiéndose extraviado el original de la póliza núm. 8512, suscrita por don José Raventós Babot, con domicilio en Barcelona, calle de la Diputación, número 500 y emitida por la Compañía Adriática de Seguros (Riunione Adriatica di Sicurtà), con domicilio en España (Madrid), Avenida de José Antonio, núm. 39 (antes El y Margall, 17), se hace público por el presente dicho extravío, haciéndose constar que si en el plazo de treinta días, a contar de esta fecha, no fuese hallado el ejemplar extraviado, procederá la Compañía Adriática de Seguros a emitir un duplicado del mismo, con igual fuerza y valor que el original.

Barcelona, 31 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—Compañía Adriática de Seguros.—Delegación para Cataluña y Baleares.
3.456

ATENEO BARCELONES

Barcelona

Doña Teresa Noyallas de Molins, viuda de don Guillermo Augusto Tell Lafont, ha denunciado a este Ateneo haberle sido sustraído de su domicilio los efectos siguientes:

Nueve Obligaciones Hipotecarias del Ateneo Barcelonés núms. 712 al 716, 719, 758 a 760; y cinco Bonos de Reforma del mismo Ateneo, núms. 661 al 665.

Se hace público dicho despojo para que, según lo dispuesto en la Ley de 1.º de junio del año actual, puedan formular oposición cuantos se crean con derecho, dentro del plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, transcurridos los cuales sin que haya sido formulada, se solicitará del Juegado la autorización para expedir duplicado de los títulos de referencia.

Barcelona, 5 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—El Presidente, Luis Santa Marina.
3.458-P

G R E S H A M

Madrid

Habiendo sido extraviadas las pólizas números 317.272 y 317.926, que expidió La Gresham a don José Ravenós Babot, domiciliado en Barcelona, Dimutación, núm. 300, el día 4 de abril de 1919 y 6 de abril de 1920, con efecto del 17 de marzo de 1919 y 17 de marzo de 1920, respectivamente, se hace público que si dentro del plazo de treinta días, a contar de esta fecha no se presenta reclamación alguna en el domicilio de la Compañía, calle de Alcalá, núm. 18, Madrid, se procederá a la anulación de las mismas y se expedirá un duplicado de la segunda de ellas

3.456

L'UNION, COMPAÑIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Barcelona

Habiéndose extraviado la póliza de seguro emitida por esta Compañía bajo el núm. 252.942, sobre la vida de don José Larrañaga Serra, con fecha 25 de noviembre de 1926, se hace presente el hecho por este anuncio, advirtiéndose que de no presentarse reclamación en las oficinas de esta Compañía, en Madrid (calle Antonio Maura, núm. 12), en el término de 30 días desde esta publicación, se procederá a emitir un duplicado, considerándose aquél sin efecto, ni valor.

3.457-P

GENEROS DE PUNTO RAFEL, S. A.

Barcelona

Se recuerda a quienes pueda interesar hacer oposición a la declaración de nulidad y subsiguiente expedición de duplicados de valores de esta Sociedad, denunciados a tenor de la Ley de 1.º de junio de este año, dentro de los tres meses por ella fijados, la publicación de los siguientes anuncios:

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 14 de julio de 1939:

Don Juan Prats Tomás: 25 acciones preferentes, núms. del 526 al 550, y

Don José Prats Tomás: 25 acciones preferentes, núms. del 501 al 525.

Finen los tres meses de la oposición en 14 de octubre de 1939.

La que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 4.º de dicha Ley.

Barcelona, 5 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—El Consejero Gerente, Alfredo Rafel Margencas.

3.460-P

SOCIEDAD ESPAÑOLA CONSTRUCCIONES ELECTRICAS

Barcelona

Hace público que por haber sido halladas las veinte Obligaciones al 6% emitidas por esta Sociedad, de números 10.628, 10.629, 11.058 al 11.074 y 12.874, cuya substracción fué anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, fecha 22 de agosto último, en virtud de la denuncia presentada por don Artemio Margalef, queda nula y sin efecto la mencionada denuncia en cuanto a aquellos títulos se refiere.

Barcelona, 4 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—Sociedad Española Construcciones Eléctricas.—El Gerente, José Badía Figueras.

3.459-P

BANCO DE ESPAÑA

Barcelona

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito Intrans., números 186.040 y 186.280, de pesetas nominales 2.500 y 6.000, en Bonos Catalana Gas 6% 1917 y Unión Salinera 6% 1924, respectivamente, expedidos por esta Sucursal en 11 y 24 de diciembre de 1935, a favor de doña Ana Puig Mir Bonin, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "A B C", de Madrid, y "El Correo Catalán", de Barcelona, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 1 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario, F. Zubeldia.

3.461-P

BANCO HISPANO COLONIAL

Barcelona

Extravío de Acciones

Presentada en este Banco, con fecha 27 de junio de 1939, por don José Morera Sabater, presbítero, denuncia de extravío de 100 acciones Banco Hispano Colonial, números 69.450 a 69.536, 70.427, a 70.439, se publica el presente anuncio a lo dispuesto en la Ley de 1.º de junio de 1939, advir-

tiendo que si en el término de tres meses, a partir de la fecha de publicación del presente aviso, no se hubiese notificado a este Banco la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de sus duplicados.

Barcelona, 1.º de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.

3.462-P

BANCO DE ESPAÑA

Barcelona

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito Intrans., números 115.184, 124.816 y 161.664, de pesetas nominales 46.000, 12.000 y 34.000; respectivamente, en Deuda Perpetua Exterior 4%, expedidos por esta Sucursal en 14 de junio de 1919, 21 de abril de 1921 y 23 de noviembre de 1928, a favor de doña María Vilanova Massanet, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "A B C", de Madrid y "El Correo Catalán", de Barcelona, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 28 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, F. Zubeldia.

3.463-P

L'UNION, COMPAÑIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Madrid

Habiendo sufrido extravío la póliza núm. 283.951, emitida por esta Compañía sobre la vida de don Jesús Rodríguez Geinos, se hace público por el presente anuncio, advirtiéndose que si en el plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación del mismo no se recibe reclamación en contra, en las Oficinas de la Dirección General de la Compañía, calle de Antonio Maura, 12, Madrid, se procederá por la misma a emitir un duplicado del original perdido, el cual quedará sin ningún valor ni efecto.

3.464-P

CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS, S. A.

Barcelona

A los efectos de la declaración de nulidad de los títulos primitivos y expedición de duplicados, reguladas ambas en la Ley de la Jefatura del Estado del día 1 de junio último, se hacen públicas las denuncias presentadas por los propietarios desposeídos, como comprendidos en el artículo primero de la citada Ley, a fin de que cualquier persona o entidad que se considere con mejor derecho pueda formular la oposición que la propia Ley autoriza.

SEGUNDA RELACION

Caso a) del artículo primero de la Ley de Bonos de Construcción de Obras Públicas, serie A, 6%.—Denunciante: Banca Vda. de José Delmuns, de Manlleu, cuarenta títulos, núms. 90 al 92, 113 al 136, 372, 380, 2.267, 2.404, 2.455, 2.553, 2.556 y 37, 3.758 y 59, 3.940, 4.608, 4.759, 5.381, 5.491, 5.659 y 60, 5.732, 5.838 y 39, 5.923 al 53, 5.958, 5.960 y 61.

Bonos de Construcción de Obras Públicas, serie B, 7%.—Denunciante: Banca Vda. de José Delmuns, de Manlleu, tres títulos, núms. 8.614 y 15, 9.708.

Caso b) del artículo primero de la Ley de Acciones preferentes.—Denunciante: Don Raaci Fayos Tortosa, de Barcelona, diez y seis títulos, núms. 129 al 34, 848 al 50, 1.031, 2.097 al 102.

Obligaciones 6%, emisión 1928.—Denunciante: Don Miguel Ponsi Brugués de Figueras, nueve títulos, números 615, 678, 2.293 y 94, 4.874, 9.581 y 82, 10.221 y 22.

Caso c) del artículo primero de la Ley de Obligaciones 6%, emisión 1917.—Denunciante: Don Juan Manuel Bofill Gasset, de Barcelona, veintisiete títulos, núms. 1.599, 2.565, 2.908 al 11, 3.027 al 30, 3.502 y 3, 3.505 al 7, 3.509, 3.513, 3.515 y 16, 3.518, 3.520 al 25, 3.978.

Obligaciones 6%, emisión 1918.—Denunciante: Doña Francisca Palos Carceller, Vda. de don José Polo Obca, por sí y en representación de los menores Enrique, Santiago, Teresa y Pilar Polo Palos y Enrique, Ricardo, Jaime y Consuelo Polo Bordás de Forcall (Castellón), cuatro títulos, núms. 7.223 al 26.

Obligaciones 6%, emisión 1926-1929. Denunciante: Don Manuel Azuaga Maza, de Barcelona, cuatro títulos, núms. 5.588, 8.481 al 83.—Denunciante: Don J. Solá Diaz, de Igualada, como apoderado de don Juan Agut Riera de Montmaneu, un título, número 1.875.

Bonos de Construcción de Obras Públicas, serie A, 6%.—Denunciante:

Banca Vda. de José Delmuns, de Manlleu, en nombre de doña Ana Riera Prat, un título, núm. 5.481. Denunciante: Don Pedro Axelá Axelá y doña Ignacia Planas Soler, de Manlleu, dos títulos núms. 5.596 y 97.

Bonos Construcción de Obras Públicas, serie B, 7%.—Denunciante: Don J. Solá Diaz, de Igualada, como Apoderado de don Juan Agut Rivera de Montmaneu, un título, núm. 8.475. Denunciante: Don José Casolíva Selva, de Poba de Lillet, siete títulos, números 3.499, 3.500, 1.181 al 85. Denunciante: Don José Carreras Coronas, de Barcelona, cincuenta títulos, núms. 6.458 al 82, 9.394 al 418. Denunciante: Doña Fanny Ribert de Carreras, de Barcelona, veinticinco títulos, núms. 9.369 al 93.

El valor nominal de cada uno de los títulos enumerados en la presente relación es de quinientas pesetas.

Se advierte que, según previene el artículo cuarto de la antedicha Ley, si en el término de tres meses, desde la inserción de esta relación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no le hubiera sido notificada la existencia de oposición, esta Sociedad emisora procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 27 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—Por Construcciones y Pavimentos, S. A.: El Director, Adolfo Hernández de Lorenzo. 1.709-P.

BANCO CENTRAL

Madrid

Habiéndose extraviado las notas numéricas núm. 34.474, de fecha 31 de agosto de 1937, comprensiva de 23.000 pesetas nominales, Deuda Amortizable 5%, emisión 1927, sin impuestos; número 39.663, de fecha 9 de octubre de 1929, comprensiva de 10.000 pesetas nominales, Deuda Amortizable 5%, emisión 1927, sin impuestos; número 34.475, de fecha 31 de agosto de 1927, comprensiva de 63 Obligaciones, 5%, Metropolitano de Madrid, serie A; y los resguardos núm. 38.456, de fecha 21 de mayo de 1929, comprensivo de 7.000 pesetas nominales, Deuda Amortizable 5%, emisión 1927, sin impuesto; núm. 39.531, de fecha 24 de septiembre de 1929, comprensivo de 30.000 pesetas nominales, Deuda Amortizable 5%, emisión 1927, sin impuesto; núm. 39.528, de fecha 12 de diciembre de 1929, comprensivo de pesetas nominales 30.000, Deuda Amortizable 5%, emisión 1927, sin impuesto; núm. 39.539, de fecha 12 de diciembre de 1929, comprensivo de 60

Obligaciones Metropolitano de Madrid, 5%, serie A; núm. 45.718, de fecha 31 de marzo de 1931, comprensivo de 10 Obligaciones 5%, Metropolitano de Madrid, serie A; núm. 43.698, de fecha 25 de marzo de 1931, comprensivo de 9 Obligaciones 5%, Metropolitano de Madrid, serie A; número 39.529; de fecha 24 de diciembre de 1929, comprensivo de 19 Obligaciones 5%, Metropolitano de Madrid, serie A; núm. 43.121, de fecha 30 de diciembre de 1930, comprensivo de 20 Obligaciones 5%, Metropolitano de Madrid, serie B; núm. 39.557, de fecha 27 de septiembre de 1929, comprensivo de 20 Obligaciones 5%, Metropolitano de Madrid, serie B; número 40.588, de fecha 19 de mayo de 1930, comprensivo de 17 Obligaciones 5%, Metropolitano de Madrid, serie B; núm. 39.530, de fecha 24 de septiembre de 1929, comprensivo de 20 Obligaciones 5%, Metropolitano de Madrid, serie B; expedidos por el Banco Español del Río de la Plata, de Madrid, a favor de don José Ozcariz González, se anuncia al público para que, el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin que se formule reclamación alguna por tercero, se expedirán nuevos resguardos, considerándose anulados los primitivos y quedando el Banco Central exento de toda responsabilidad.

Madrid, 24 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, Federico Corral Felgu. 1.711-P.

ELECTRA, S. A.

Torrijos

Se convoca a Junta General Extraordinaria de acciones, que se celebrará el día 26 del actual a las once de la mañana en su domicilio de esta villa, con objeto de examinar y aprobar en su caso, el balance, cuentas y memoria, correspondientes al tiempo transcurrido desde 1.º de enero de 1936, a 31 de mayo último.

Los libros y demás antecedentes, estarán a disposición de los accionistas en las oficinas de la Sociedad, durante los ocho días anteriores al señalado para la celebración de la Junta y para tomar parte en la misma, el depósito de acciones se hará en la Caja social.

Torrijos, 6 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente del Consejo de Administración, C. Merino.

1.723-P.

BANCO DE ESPAÑA

Valencia

Habiendo sufrido extravío los siguientes resguardos de depósito constituidos en esta Sucursal a favor de doña Clotilde Ceraf Más, transmisibles todos ellos:

Fecha de constitución	Número	Pesetas nominales	Clases de valores
8-8-1932	126.923	15.500	Obligaciones del Tesoro 5½%, emisión 12-4-1932.
17-10-1935	124.613	35.000	Deuda Amortizable 5%, emisión 1927, sin impuesto
16-5-1932	126.145	25.000	" " " " " " " "
5-4-1936	138.356	51.500	" " " " " " " " 4% " 1935.
19-7-1928	111.066	27.500	" " " " " " " " Perpetua Interior 4%
7-3-1931	122.631	12.000	Obligaciones Compañía Mejoras Urbanas 6%
19-7-1928	111.063	28.500	Acciones F. C. Norte de España.
16-4-1929	115.130	101.500	Obligaciones Ayuntamiento Valencia 5% 21.ª em.ª
19-7-1928	111.065	11.875	Acciones de la Compañía F. C. M. Z. A.

se anuncia al público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "A B C", de Madrid, y "Las Provincias", de Valen-

cia, según determinan los artículos 4 y 41 del vigente Reglamento del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulándose los primitivos

y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 31 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.—El Secretario,
J. Quesada.
3.454-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

Edicto

En el recurso contencioso-administrativo núm. 6.360, que en grado de apelación pende ante la Sala tercera de este Tribunal Supremo, interpuesto por la Administración y el Ayuntamiento de Manzanares contra sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real en 19 de febrero de 1934 en pleito sobre acuerdo del expresado Ayuntamiento, que suspendió en empleo y sueldo al Secretario del mismo don Julio Villacañas López, y en cuyos autos figura como apelado el expresado señor, la Sala ha dictado la siguiente providencia:

"Madrid, 19 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—Por recibida la precedente comunicación del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, y en vista de lo que en ella se manifiesta, e ignorándose el paradero de los herederos de don Julio Villacañas López, publíquense los oportunos edictos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, requiriéndoles para que en el término de treinta días improrrogables se personen en estos autos, si a sus intereses conviene, por medio de Abogado o Procurador, con domicilio en esta capital, que les re-

presente y defienda, bajo los apercibimientos legales.—Hay una rúbrica. P. S. Cuartero".

Y en cumplimiento de lo acordado por la Sala y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que sirva de notificación y requerimiento a los herederos de don Julio Villacañas López, libro el presente edicto en Madrid, a 25 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario de Sala, Octavio Cuartero.

1.554-A-I.

TRIBUNAL SUPREMO

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo:

Pleito núm. 56.—Don Santos Ibáñez Sáez, contra orden expedida por el Ministerio de Justicia en 29 de octubre de 1938, sobre separación del cargo de Administrador de Prisiones.

Pleito núm. 57.—Doña Potenciana González, viuda de Gutiérrez, contra orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 19 de agosto de 1938, sobre contrabando.

Pleito núm. 58.—Compañía Ferrocarril M. Z. A., contra orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 25 de mayo de 1936, sobre caducidad de fianza.

Pleito núm. 59.—Compañía Ferrocarril M. Z. A., contra orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 28 de mayo de 1936, sobre caducidad de fianza.

Pleito núm. 60.—Don Isidro Costa Momany, contra orden expedida por el Ministerio de Justicia en 16 de mayo de 1939, sobre oposiciones.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 25 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario Decano (ilegible).

1.555-A-J.

TRIBUNAL SUPREMO

Edicto

En el recurso contencioso-administrativo núm. 14.894, que pende ante la Sala tercera de este Tribunal Supremo, interpuesto contra Orden del Ministerio de la Gobernación de 15 de abril de 1935, y en cuyos autos figura como parte coadyuvante don Luis Canis Marute, Oficial de la Guardia Civil, que fué vecino últimamente del pueblo de Llerena (Badajoz), representado por el Procurador don Julio Martín Juárez, hoy dado de baja en el ejercicio de la profesión, la Sala ha dictado la siguiente providencia:

"Madrid, 30 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—A los autos la carta orden cumplimentada por el Jurgado de Primera Instancia de Llerena, y publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para que se haga saber a los representados por el Procurador señor Martín Juárez, que este señor ha cesado en el ejercicio de la profesión y los

requiera para que en el término improrrogable de treinta días constituyan nueva representación en autos por medio de Abogado o Procurador, bajo apercibimiento de proceder a lo que hubiere lugar caso de no verificarlo. Hay una rúbrica.—P. S., Cuartero".

Y en cumplimiento de lo ordenado por la Sala, libro el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y a fin de que sirva de notificación y requerimiento al expresado don Luis Canis Matute.

Madrid, 4 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario de Sala P. S. (ilegible).

1.555-A-J.

GRADO

En expediente que se sigue en esta Notaría para la reconstitución del testamento abierto que en 10 de febrero de 1936 otorgó ante mí doña Josefa Fernández Sánchez, vecina que fué de Los Llanos, parroquia de Rañeces, de este Concejo, se cita a todas aquellas personas que se consideren interesadas, para que en el plazo de treinta días, a contar de la publicación del presente edicto, comparezcan en mi despacho oficial a formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Grado, a 16 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—David García Vidal de la Uz.

469-A-J.

BECERREA

Don José María Rosón López, Juez de Primera Instancia en funciones, de Becerreá.

Por el presente edicto, se anuncia por primera vez la declaración de ausencia, en ignorado paradero, por más de 24 años, de José Digón Fernández, casado con Vicenta González Fernández, hijo legítimo de José y de Manuela, natural y vecino que fué del pueblo de Vilar de Ferreira, de la parroquia de Villaspasantes, distrito de Cervantes, en este partido; y a la vez se llama a dicho José Digón Fernández y a las personas que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentare, por haberlo acordado así en auto de fecha 4 de enero pasado, dictado a instancia de la citada Vicenta González, en expediente que se instruye sobre declaración de ausencia de aquél y para nombramiento de administradora de sus bienes.

Dado en Becerreá, a 18 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez José María Rosón.—El Secretario, Marcial Estévez.

467-A-J.

CIEZA

Edicto

Don Francisco Giménez Castellanos, Juez Municipal designado por la autoridad militar, en funciones de Primera Instancia por hallarse vacante el cargo.

Hago saber: Que por doña María de Lourdes Capdevila Marín, se ha presentado escrito ante este Juzgado incoando expediente de declaración de herederos por fallecimiento de doña Piedad Capdevila Piñero, ocurrido el 18 de agosto de 1937, e interesa se declaren herederos abintestato a doña Piedad Rodríguez Capdevila, don Tomás, don José y doña María de Lourdes Capdevila Marín, primos hermanos de la causante.

Y a los efectos del artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento civil, se publica el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan dentro del término de treinta días a reclamarla.

Dado en Cieza, a 24 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez Municipal, Francisco Giménez.—El Secretario, P. H. (ilegible).

449-A-J

OSUNA

Don Santos Bozal Casado, Juez de Primera Instancia del Partido de Osuna.

Hago saber: Que por auto fecha 5 de abril de 1935, dictado en expediente de jurisdicción voluntaria que se sigue en este Juzgado a instancia de doña Ana Recio Marín, mayor de edad, casada, propietaria y vecina de Villanueva de San Juan, se declaró la ausencia, en ignorado paradero, de don Francisco Vargas Sánchez, esposo de la solicitante, mandándose publicar dicha declaración por medio de este segundo edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Sevilla, y a la vez se llama, por medio del mismo, al ausente don Francisco Vargas Sánchez y a las personas que se crean con derecho a la Administración de sus bienes, haciéndose constar que la legítima esposa del ausente, la meritada doña Ana Recio Marín, fué nombrada a su instancia representante de aquél, así como que los que se crean con mejor derecho deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer ante este Juzgado.

Dado en Osuna, a 27 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez de Primera Instancia, Santos Bozal Casado.—El Secretario judicial, Ismael Ysnardo.

468-A-J.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia número doce de esta ciudad, por el presente se hace público que con escrito fecha 2 del actual, repartido al presente Juzgado por el Procurador don José Fug de la Bellacasa, en representación de don Juan Gallissá y Codina, se ha formulado denuncia por hurto o extravío de los siguientes efectos al portador:

Deuda Amortizable al 3%, emisión 1928: Serie A, 169.638, 169.639, 169.640; serie B, 64.846, 64.847; serie C, 70.277, 70.278; serie D, 15.564, 15.565.

Compañía Española de Electricidad y Gas Lebón, emisión 1925: 17 títulos de una Obligación, núms. 2.998, 2.999, 3.000, 3.026, 5.147, 5.148, 7.421, 7.422, 15.552, 15.553, 15.579, 15.580, 15.581, 15.582, 15.582, 15.583, 15.584; 2 títulos de 5 Obligaciones cada uno: título núm. 20.616 al que corresponden las Obligaciones núms. 25.076, 25.077, 25.078, 25.079, 25.080; título núm. 21.350, al que corresponden las Obligaciones núms. 26.746, 26.747, 26.748, 26.749, 26.750; emisión 1927: 5 títulos de una Obligación, números 7.067, 7.068, 7.069, 8.871.

En su virtud, y conforme a lo dispuesto en el artículo 550 del Código de Comercio, se publica dicha denuncia, haciéndose constar que se ha señalado el plazo de nueve días, dentro del cual pueda comparecer el tenedor de los títulos denunciados a exponer lo que estime conveniente a su derecho.

Barcelona, 8 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, Miguel Serrano.

466-A-J.

GRADO

En expediente que se tramita en esta Notaría para la reconstitución del testamento abierto que en 19 de junio de 1933 otorgó ante don Arturo Yáñez Cancio, que a la sazón me sustitúa, doña Julia Fernández López, vecina que fué del pueblo de Villar, parroquia de Murias, Concejo de Candamo, se cita a todas aquellas personas que se consideren interesadas para que en el término de treinta días, a contar de la publicación del presente edicto, comparezcan en mi despacho oficial a formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Grado, 16 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—David García Vidal de la Ue.

471-A-J.

MADRID

Edicto

Don Antonio Martínez García, Magistrado, Juez de Primera Instancia del núm. 19 de esta capital.

Hago saber: Que el diez y siete de julio de mil novecientos treinta y ocho, falleció en esta capital, de donde era vecino, don José Cuervo Cuervo, en estado soltero, hijo de don Manuel y doña Doroiea, natural de San Tirso de Candamos (Oviedo), sin haber otorgado testamento ni dejado descendientes ni ascendientes, reclamándose su herencia para sus hermanos de doble vínculo don Carlos, don Ruperto, doña Joaquina y don Claudio Cuervo y Cuervo.

En su virtud, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia del causante, para que comparezcan a reclamarlo en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de treinta días, acreditándolo con los correspondientes documentos, acompañados del árbol genealógico, previniéndoles que si no lo efectúan les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Madrid, 16 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Martínez.—Ante mí (ilegible).

472-A-J.

PRAVIA

Edicto

Instruyéndose en esta Notaría expediente de reconstitución del testamento abierto de don Cecilio Menéndez García, de Villamarín, de fecha 20 de enero de 1932 y señalado el día 20 de octubre próximo y hora diez, para la prueba, se cita a todos los interesados en la sucesión de di-

cho señor para que comparezcan a usar de su derecho.

Pravia, 15 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Notario, Miguel Serrano.

473-A-J.

LUGO

Don Carlos Humberto Santaló Ponte, Juez de Primera Instancia de Lugo, por prórroga de jurisdicción.

Hago público: Que por auto de esta fecha, dictado en el expediente de jurisdicción voluntaria, instado por doña María Corbelle Bodenne, mayor de edad, casada, labradora y vecina del distrito de Castro de Rey, en este partido, se declaró la ausencia, en ignorado paradero, de don José Díaz Incógnito, esposo de dicha promovente, cuya declaración no surtirá efecto hasta después de pasados seis meses desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, conforme a lo prevenido en el artículo 186 del Código Civil.

Dado en Lugo, a 14 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez de Primera Instancia, Carlos Humberto. El Secretario (ilegible).

481-A-J.

LUGO

Don Carlos Humberto Santaló Ponte, Juez de Primera Instancia de Lugo, por prórroga de jurisdicción.

Hago público: Que por auto de esta fecha, dictado en el expediente de jurisdicción voluntaria, instado por doña Vicenta Rodríguez Freire, mayor de edad, casada, labradora y vecina del distrito de Castroverde, en este partido, se declaró la ausencia, en ignorado paradero, de don José García Arés, esposo de dicha promovente, cuya declaración no surtirá efecto hasta después de pasados seis meses desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, conforme a lo prevenido en el artículo 186 del Código Civil.

Dado en Lugo, a 14 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez de Primera Instancia, Carlos Humberto.—El Secretario (ilegible).

482-A-J.

AOIZ

Edicto

Don Inocencio Ortiz Galindo, Juez Municipal, en funciones del de Primera Instancia de esta villa de Apiz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y por el Procurador don Gabino Anso, en representación de don Fernando

Herrero y Gayarre, se ha promovido expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Valentín Gayarre Arregui, de estado soltero, natural de Roncal, donde falleció el día 5 de marzo del año próximo pasado.

Que los que reclaman la herencia son sus sobrinos carnales don Fernando, doña María Gabriela y doña María Luisa Herrero Gayarre, hijos de la hermana finada de don Valentín llamada doña Fermina Gayarre y Arregui.

Y por el presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamar dentro del término de treinta días.

Dado en Aoiz, a 17 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, Esteban Echaurre.

479-A-J.

PEGO

Don Roberto Colom Siquier, Juez de Primera Instancia de esta villa de Pego y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de abintestato, con el núm. 14 del año en curso, por fallecimiento de doña Lamberta Pastells Ayné, de sesenta y cinco años de edad, natural de Barcelona, hija de Andrés e Isabel que murió en esta villa, de la cual era vecina, en estado de viuda de don Francisco Mengual Pons, en 27 de agosto de 1938, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, como se ha justificado con la certificación del Registro General de Actos de Última Voluntad, unida a este expediente. Y en la pieza separada de declaración de herederos dimanante del mismo, se ha dictado providencia, acordando citar y emplazar a los que se crean con derecho a la herencia de la expresada causante, para que en el plazo de treinta días, a contar de la publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado y se personen en la citada pieza.

Dado en Pego, a 18 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez de Primera Instancia, Roberto Colom.—El Secretario (ilegible).

480-A-J.

LUGO

Don Carlos Humberto Santaló Fonte,
Juez de Primera Instancia de Lugo,
por prórroga de jurisdicción.

Hago público: Que por auto de esta fecha, dictado en el expediente de jurisdicción voluntaria, instado por doña Balbina Carral Castro, mayor de edad, casada, labradora y vecina del distrito de Otero de Rey, en este partido, se declaró la ausencia, en ignorado paradero, de don José Santos Quijada, esposo de dicha promovente, cuya declaración no surtirá efecto hasta después de pasados seis meses desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, conforme a lo prevenido en el artículo 186 del Código Civil.

Dado en Lugo, a 14 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez de Primera Instancia, Carlos Humberto.—El Secretario (ilegible).

483-A-J.

CEUTA

Cédula de emplazamiento

En este Juzgado de Primera Instancia de Ceuta se tramita juicio de menor cuantía, instado por doña Julia Rodríguez Vera, de pobre, sobre otorgar escritura de venta de finca en Ceuta, rescisión de contratos, daños y perjuicios, contra los herederos de don Julián Francisco de las Heras Jiménez, entre los que está su hijo don Alfonso de las Heras Alarcón, en ignorado paradero, y admitida la demanda, por auto de esta fecha, se confiere traslado de dicha demanda, con emplazamiento, a los demandados, para que dentro de nueve días y quince más que se conceden en atención

a la distancia, comparezcan en los autos, personándose en forma, y contesten la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo hacen les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma al demandado de ignorado paradero, don Alfonso de las Heras Alarcón, e inscribir en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, firmo la presente con los requisitos de la Ley y el apercibimiento dicho, en Ceuta, a 27 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, José Rodríguez.

427-A-J.

GRADO

En expediente que se sigue en esta Notaría para la reconstitución del testamento abierto que en 10 de febrero de 1936 otorgó ante mí doña Joaquina Fernández Sánchez, vecina que fué de Los Llanos, parroquia de Rañeces, de este Concejo, se cita a todas aquellas personas que se crean interesadas, para que en el plazo de treinta días, a contar de la publicación de este edicto, comparezcan en mi despacho oficial a formular las observaciones que tengan por conveniente.

Grado, a 16 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—David García Vidal de la Uz.

470-A-J.

Madrid

Edicto

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco en el expediente sobre declaración de herederos abintestato de la Excmo. señora doña Joaquina Liges Balez, marquesa de Seoane y de Alhama, natural de Madrid, hija de don Tomás y doña Elvira, que falleció en esta capital el día veintiséis de noviembre de mil novecientos treinta y seis, en la calle de Almagro, veinticinco, en estado de viuda de don Ramón Seoane Ferrer, de cuyo matrimonio no dejó sucesión, se anuncia su muerte sin testar y que reclaman su herencia en la parte que les corresponde, el Excmo. señor don Manuel de Aguilera y Liges, marqués de Cerralbo y don Carlos de Urcoia Fernández, esposo de doña Carmen de Aguilera y Liges, sobrinos de la causante, en representación de la hermana de la misma ya fallecida doña María del Carmen Liges Balez, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, a reclamarla, dentro del término de treinta días, previniéndoles que si no comparecieren les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 21 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, Pedro Alvarez.—V.º B.º El Juez de Primera Instancia (ilegible).

428-A-J

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

A N U N C I O

A partir del día 15 del actual mes de septiembre quedarán instaladas las Oficinas y Talleres de este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en Madrid, calle de Trafalgar, núm. 31.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que, tanto los suscriptores como anunciantes, dirijan su correspondencia, giros, etc., a la mencionada dirección.

Al propio tiempo se recuerda a los suscriptores que todos los giros deben efectuarlos consignando como imponente precisamente el nombre con que figurá la suscripción, para evitar que, por error en los antecedentes, se ocasione la baja por falta de pago.

Burgos, septiembre de 1939.—Año de la Victoria.

LA ADMINISTRACION